

Pedir aportaciones del mandato del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación para su informe que se presentará en el 53ª sesión del Consejo de Derechos Humanos

El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément N. Voule, dedicará su informe temático, que se presentará en el 53º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a promover la rendición de cuentas por violaciones graves de derechos humanos relacionadas con el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

La falta de rendición de cuentas por violaciones graves de derechos humanos contra activistas vinculadas a su asociación, así como en el contexto de protestas pacíficas, es una preocupante pauta persistente en todo el mundo. Esta impunidad generalizada ha creado un efecto amedrentador para el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y ha envalentonado a los autores, al tiempo que ha aumentado la represión y la supresión de estos derechos.

En este contexto, el informe pretende examinar la persistente impunidad de los ataques y las graves violaciones de derechos humanos cometidos por agentes estatales y no estatales en el contexto del ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Dichas violaciones graves incluyen detenciones masivas y arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, otros homicidios ilegítimos y lesiones debidas al uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, violencia sexual y de género u otros tipos de violencia física en el contexto del ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

El informe también pretende examinar los esfuerzos realizados por los gobiernos para exigir responsabilidades penales y reparar estos delitos, y tratará de poner de relieve las prácticas prometedoras de los Estados, la sociedad civil y las demás partes interesadas para poner fin a la impunidad. También se evaluará en qué medida estas medidas cumplen las normas internacionales de rendición de cuentas y las expectativas de las víctimas. El informe ofrecerá recomendaciones prácticas para promover las obligaciones de los Estados de poner fin a la impunidad y proporcionar rendición de cuentas y reparación a las víctimas de tales violaciones.

En este sentido, el Relator Especial invita a la sociedad civil, a las instituciones nacionales de derechos humanos, a los académicos, a las organizaciones internacionales y a otras partes interesadas a compartir sus aportaciones sobre el tema del informe, respondiendo a las preguntas adjuntas.

Las propuestas pueden enviarse a hrc-sr-freeassembly@un.org antes del **6 de febrero de 2023** en inglés, francés o español. Por favor, indique en el asunto de su correo electrónico "Aportación 53º periodo de sesiones del CDH - Rendición de cuentas". Todas las presentaciones se publicarán en la página web del mandato en el sitio web de la OACDH, a menos que se indique lo contrario en su presentación.

Preguntas del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

A. Con respecto a la exigencia de responsabilidades por violaciones graves relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de asociación¹

- 1) ¿Qué marco jurídico, políticas y mecanismos existen en el país en el que opera para garantizar la responsabilidad penal y la reparación cuando los activistas sufren las violaciones de derechos humanos mencionadas anteriormente debido al ejercicio de su derecho a la libertad de asociación?
- 2) ¿Cómo sería la rendición de cuentas por las violaciones graves y los daños sufridos por quienes ejercen su derecho a la libertad de asociación?
- 3) ¿Qué medidas concretas ha observado que adopta el gobierno del país en el que opera para exigir responsabilidades en los casos de violaciones graves de los derechos humanos antes mencionados contra quienes ejercen su derecho a la libertad de asociación?
 - a. ¿Qué investigaciones, averiguaciones de hechos o comisiones de investigación se han creado para investigar estos delitos y qué instituciones han participado?
 - b. ¿Se han celebrado juicios y acciones penales contra los autores de las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la libertad de asociación mencionadas anteriormente? ¿A qué tipo de violaciones graves se refieren los juicios/procesamientos y qué papel han desempeñado los acusados en la comisión de estos delitos?
 - c. Sírvase proporcionar información sobre cualquier reparación que se haya proporcionado a las víctimas y, en su caso, a sus familias, incluidas compensaciones monetarias, rehabilitación, restitución y medidas de satisfacción, como disculpas públicas. ¿Cuál ha sido el proceso para solicitar dichas reparaciones y han sido satisfactorias?
 - d. ¿Qué otras medidas ha observado que están tomando el/los Gobierno/s para establecer la verdad sobre estos crímenes (incluyendo las circunstancias de los crímenes; para identificar a todos los responsables incluso intelectualmente); y cuál ha sido el resultado de tales esfuerzos?

¹ Esto incluye los siguientes tipos de violaciones graves de derechos humanos cometidas por agentes estatales o no estatales contra activistas cuando ejercen su derecho a la libertad de asociación: por ejemplo, cuando activistas y miembros de asociaciones han sido detenidos arbitrariamente, sometidos a tortura o malos tratos; desaparición forzada, secuestro, homicidio ilegítimo, abusos sexuales; o amenaza de violencia en línea y tras una vigilancia. Esto se extiende también a los abusos cometidos contra familiares de activistas o contra abogados y defensores de los derechos humanos que defienden a activistas sometidos a los abusos mencionados.

- e. En su opinión, ¿cómo satisfacen las medidas anteriores las expectativas de las víctimas y cuáles han sido las lagunas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables?
- 4) Por favor, envíenos cualquier ejemplo positivo que le gustaría destacar de gobiernos que rinden cuentas por casos de violaciones graves contra activistas relacionadas con su trabajo, incluso en relación con las posiciones vulnerables de las víctimas (mujeres, niños, indígenas, personas LGBTQI+).
- 5) ¿Cuáles han sido los principales retos -jurídicos, políticos, institucionales y administrativos- a los que se ha enfrentado el país al tratar de garantizar la rendición de cuentas penal y la reparación por este tipo de delitos?
- a. ¿Qué medidas positivas ha adoptado/debería adoptar el Gobierno para hacer frente a estos retos con el fin de llevar a cabo con prontitud y de acuerdo con las normas internacionales los tipos de violaciones graves antes mencionados en el contexto de las asociaciones?
- b. ¿Cómo deberían garantizar los Gobiernos que se rinden cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos relacionadas con la libertad de asociación durante un estado de excepción?
- 6) ¿Qué garantías de no repetición han aplicado/deberían aplicar los gobiernos para garantizar que no se repitan tales abusos, como cambios en la legislación, las políticas y las prácticas pertinentes, cambios institucionales o reformas en el ámbito de la seguridad?

B. Con respecto a la rendición de cuentas por violaciones graves relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de reunión²

- 1) ¿Qué marco jurídico, políticas y mecanismos existen en su país para garantizar la responsabilidad penal y la reparación por las violaciones graves de los derechos humanos antes mencionadas cometidas en el contexto de reuniones?
- 2) ¿Tiene conocimiento de alguna medida concreta adoptada por el Gobierno para exigir responsabilidades por los casos de las mencionadas violaciones graves de derechos humanos cometidas contra quienes ejercen su derecho a la libertad de reunión, incluso en el contexto de protestas?

Sírvase explicar cuál ha sido el resultado de estas medidas:

² Esto incluye los siguientes tipos de violaciones graves cometidas por agentes estatales o no estatales en el contexto de la libertad de reunión: detención arbitraria (sin cargos, sin acceso a garantías procesales), tortura o malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad antes, durante o después de una reunión o durante la detención; desaparición forzada, secuestro, homicidio ilegítimo debido al uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en el contexto de reuniones, abusos o violencia sexuales; o por intimidación grave o amenaza de violencia en línea e incluso debido a la vigilancia. Estas violaciones pueden cometerse antes, durante o después de la reunión, y las víctimas pueden ser manifestantes, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que cubren la reunión, observadores, personal médico que presta asistencia a los manifestantes, así como quienes prestan asistencia letrada a los manifestantes.

- a. Sírvase proporcionar información sobre las investigaciones, los esfuerzos de determinación de los hechos o las comisiones de investigación que se han establecido para investigar estos delitos, y sobre las instituciones que han participado.
 - b. Sírvase proporcionar información sobre juicios y procesos penales conexos contra autores estatales o no estatales responsables de estas violaciones en el contexto de asambleas. ¿A qué tipo de violaciones graves se refieren los juicios/procesamientos y qué papel han desempeñado los acusados en la comisión de estos delitos?
 - c. Sírvase proporcionar información sobre las reparaciones proporcionadas a las víctimas y, en su caso, a sus familias (como en el caso de las víctimas desaparecidas o asesinadas), incluidas las compensaciones monetarias, la rehabilitación, la restitución y las medidas de satisfacción, como las disculpas públicas. ¿Cuál ha sido el proceso para solicitar dichas reparaciones?
 - d. ¿Qué otras medidas ha adoptado el Gobierno para establecer la verdad sobre estos crímenes (incluidas las circunstancias de los crímenes; para identificar a todos los responsables, incluidos los intelectuales; y para identificar cualquier fallo sistémico); y cuál ha sido el resultado de tales esfuerzos?
 - e. En su opinión, ¿cómo satisfacen las medidas anteriores las expectativas de las víctimas y cuáles han sido las lagunas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables?
- 3) Sírvase enviarnos cualquier ejemplo positivo que haya visto de exigencia de responsabilidades en casos de violaciones graves de los derechos humanos, como los descritos anteriormente, en el contexto de reuniones, incluidas las protestas masivas. Por favor, considere ejemplos relacionados con la rendición de cuentas de víctimas en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños, indígenas, personas LGBTQI+).
- 4) ¿Qué mecanismos existen para garantizar una rendición de cuentas independiente y rápida cuando se ha utilizado la fuerza en el contexto de protestas, incluso cuando se declara el estado de excepción?
- 5) ¿Cuáles son los retos jurídicos, políticos, institucionales y administrativos a la hora de garantizar la responsabilidad penal y la reparación por los delitos cometidos en el contexto de reuniones en su país?

Sírvase proporcionar información sobre cualquier medida positiva que el Gobierno haya adoptado para hacer frente a estos problemas con miras a hacer frente con prontitud y de conformidad con las normas internacionales a los mencionados tipos de violaciones graves cometidas en el contexto de reuniones.

- 6) Sírvase proporcionar información sobre las garantías de no repetición que ha aplicado el Gobierno para asegurar que no se repitan esos abusos, como cambios en la legislación, las políticas y las prácticas pertinentes, cambios institucionales o reformas en materia de seguridad.

C. Con respecto al papel de otros actores en la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos en el contexto del ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

- 1) ¿Qué papel han desempeñado la sociedad civil, las víctimas y sus representantes/asociaciones, y los movimientos sociales en la creación, el diseño y la aplicación de procesos de rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos en el contexto de la libertad de asociación y de reunión?
- 2) ¿Qué papel han desempeñado o podrían desempeñar las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la creación, el diseño y la aplicación de procesos de rendición de cuentas sobre violaciones graves de los derechos humanos en el contexto de la libertad de asociación y reunión?
- 3) ¿Cómo ve el papel de los organismos regionales para ayudar a su gobierno a exigir responsabilidades por las graves violaciones cometidas contra quienes ejercen su derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica?
- 4) ¿Cómo ve el papel de la Corte Penal Internacional (CPI) o la creación de otros tribunales internacionales (tribunales especiales) para garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves y masivas de los derechos humanos como las cometidas en el contexto de las protestas en su país?
- 5) ¿Qué pueden hacer terceros Estados para exigir responsabilidades en el marco de la jurisdicción universal por violaciones graves como la tortura y los homicidios ilegítimos de miembros de asociaciones y en el contexto de asambleas? ¿Cuáles son los principales retos?